

3.º Se autoriza a la Dirección General de Programación e Inversiones para que por Resolución adopte las medidas complementarias que exija la apertura y funcionamiento de estos nuevos Centros estatales.

4.º Se rectifica la Orden de funcionamiento de 8 de noviembre de 1973, haciendo constar que en la provincia de Cádiz, Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, son dos Colegios Nacionales con dieciséis unidades escolares y uno de ocho unidades escolares, y no dos Colegios Nacionales de ocho unidades escolares y uno de dieciséis unidades escolares.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de diciembre de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Rmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes —Presidencia del Patronato Nacional de Museos— por la que se acepta la donación hecha por don Agustín Rodríguez Sahagún con destino al Museo de Arte Contemporáneo de Toledo, integrado en el Patronato Nacional de Museos.

En relación con la donación hecha al Estado por don Agustín Rodríguez Sahagún, de las obras que a continuación se indican con destino al Museo de Arte Contemporáneo de Toledo para su exhibición permanente en el mismo:

- Francisco Sales, «La barca» (89 por 116).
- Pedro Gastó, «Los amigos» (81 por 65).
- Cristino de Vera, «Tazas y ventana» (92 por 65).
- Cristino de Vera, «Desnudos» (137 por 93).
- Joaquín Peinado, «Arboles» (92 por 65).
- Nicolás Martínez Ortiz, «El sillón vacío» (75 por 80).
- Ginés Parra, «Desnudo» (130 por 82).
- Zacarías González, «El pintor y la modelo» (58 por 60).

Teniendo en cuenta el indudable valor de la donación de referencia y su interés en orden a las colecciones que constituirán los fondos del Museo de Arte Contemporáneo de Toledo, integrado en el Patronato Nacional de Museos.

Esta Dirección General —Presidencia del Patronato Nacional de Museos— ha resuelto:

1.º Aceptar la donación hecha por don Agustín Rodríguez Sahagún de las citadas obras y ordenar que sean debidamente expuestas entre los fondos del Museo de Arte Contemporáneo de Toledo, con carácter permanente.

2.º Que se haga constar de manera expresa y permanente, y desde el momento mismo en que las obras que motivan esta Resolución sean expuestas al público, el nombre del donante.

3.º Testimoniar de manera oficial el agradecimiento de este Organismo por el generoso proceder de don Agustín Rodríguez Sahagún.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 26 de diciembre de 1973.—El Director general, Florentino Pérez Embid, Presidente del Patronato.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Museos.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, y en la Orden de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25), sobre directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de Enseñanza Superior, y en la Resolución de esta Dirección General de 17 de julio del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 8 de septiembre), que determinó las correspondientes a las Facultades de Filosofía y Letras.

Esta Dirección General, oída la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, en la forma que se indica en el anexo a la presente Resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guardo a V. S.

Madrid, 17 de diciembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios

A NEXO

Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla

DIVISION DE FILOLOGIA		Horas semanales
<i>Primer curso</i>		
Lengua Española I		3
Literatura Española I		3
Lengua Latina I		3
Lengua Griega o Arabe I o Lengua Francesa o Inglesa I, en relación con la futura licenciatura		6
<i>Segundo curso</i>		
Lengua Española II		3
Literatura Española II		3
Lengua Latina II		3
Historia Universal		3
Lengua Griega o Arabe II o Lengua Francesa o Inglesa II, en relación con la futura licenciatura		3
<i>Tercer curso</i>		
Literatura Española III		3
Crítica Literaria		3
Filosofía		3
Latín III		3
Lengua Griega o Arabe III o Lengua Española III o Lengua Francesa o Inglesa III, en relación con la futura licenciatura		3

Cada asignatura del primer curso llevará aparejada una hora semanal de prácticas como mínimo.

DIVISION DE GEOGRAFIA E HISTORIA		
<i>Primer curso</i>		
	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
Geografía General	3	3
Prehistoria	3	2
Historia Antigua	3	2
Lengua Latina	3	2
Historia de la Filosofía I	3	1
<i>Segundo curso</i>		
Geografía de España	3	3
Historia Medieval	3	2
Historia de la Filosofía II	3	1
Historia del Arte I	3	2
Historia de la Literatura I	3	1
<i>Tercer curso</i>		
Geografía Descriptiva	3	3
Historia Moderna	3	2
Historia Contemporánea	3	2
Historia del Arte II	3	2
Historia de la Literatura II	3	1

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se determinan las directrices que han de seguir los planes de estudio de las Facultades de Ciencias de la Información.

De conformidad con la Ley General de Educación, artículo 37.1, corresponde a las Universidades la elaboración de sus planes de estudio, de acuerdo con las directrices marcadas por el Ministerio de Educación y Ciencia. Unas directrices de carácter general han sido ya fijadas en la Orden ministerial de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 230, de 25 del mismo mes). Procede ahora que se concreten dichas directrices en relación con las Facultades de Ciencias de la Información.

Por ello, esta Dirección General, oída la Junta Interministerial creada para asesorar en materias relativas a los estudios de Periodismo y demás medios de comunicación social en la Universidad, ha resuelto: